

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*Decreto del Presidente 4/2021, de 30 de enero, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.*

El pasado 25 de octubre el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 926/2020 por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con el fin de hacer frente a la tendencia ascendente del número de contagios y casos confirmados de coronavirus (COVID-19), así como contener la progresión de la enfermedad y reforzar los sistemas sanitarios y sociosanitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del citado real decreto, en cada comunidad autónoma y ciudad con Estatuto de autonomía, la autoridad competente delegada será quien ostente la presidencia de la comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de autonomía, en los términos establecidos en dicho real decreto. Por su parte el apartado 3 del referido artículo establece que las autoridades competentes delegadas quedan habilitadas para dictar, por delegación del Gobierno de la Nación, las órdenes, resoluciones y disposiciones para la aplicación de lo previsto en los artículos 5 a 11.

Posteriormente, el pasado 3 de noviembre se aprobó el Real Decreto 956/2020 por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. Dada la tendencia ascendente en el número de casos, la evolución esperada en los próximos meses y la situación de posible sobrecarga del sistema asistencial se considera necesario y proporcionado extender la aplicación de las medidas establecidas desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

En nuestra Comunidad Autónoma mediante los Decretos del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, 9/2020, de 8 de noviembre, y 10/2020, de 23 de noviembre, se han establecido medidas en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, medidas estas últimas prorrogadas en toda su extensión, en virtud del Decreto 11/2020, de 9 de diciembre, desde las 00:00 horas del día 10 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 12 de diciembre de 2020.

Ante la proximidad de los días de celebración de las fiestas navideñas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, una vez celebrado el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el día 2 de diciembre de 2020, a propuesta del Consejero de Salud y Familias y tras la reunión celebrada el 10 de diciembre del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, se aprobó el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, desde las 00:00 horas del día 12 de diciembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 10 de enero de 2021.

Asimismo, tras la celebración el día 2 de enero de 2021 del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, se decidió decretar el cierre perimetral de los ocho municipios integrados en las áreas sanitarias Campo de Gibraltar Este y Oeste tras presentar la mayor tasa de incidencia por 100.000 habitantes a 14 días en Andalucía, situándose en 316 casos (la media andaluza es de 140), un nivel de alerta alto de presión asistencial en UCI y la proliferación de casos vinculados a la «cepa británica» del COVID-19 en

Gibraltar, dictándose el Decreto del Presidente 1/2021, de 2 de enero, de modificación del Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre.

Reunido el día 8 de enero el Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto, ante la situación epidemiológica y asistencial que se evidencia en Andalucía, donde los indicadores de actuación temprana revelan una subida preocupante y se ha detectado en varias provincias casos confirmados de «cepa británica», se adoptan nuevas medidas, en virtud del Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, manteniendo el cierre perimetral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el cierre perimetral de los 8 municipios integrados en las áreas sanitarias Campo de Gibraltar Este y Oeste, añadiendo el cierre del municipio de Añora en Córdoba.

Celebrada reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, se acordó, ante la grave situación epidemiológica y asistencial en Andalucía con una tendencia ascendente relevante con niveles de riesgo muy altos, tomar medidas de control poblacional y social necesarias para intentar minimizar al máximo el riesgo de crecimiento desmesurado existente, medidas lamentablemente más drásticas a las actuales, reduciendo de forma notable la movilidad de las personas y los contactos entre estas.

En virtud de lo expuesto, se acordó implantar la limitación de la movilidad entre todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, asimismo, una vez reunidos los Comités Territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas, establecer el cierre perimetral de todos aquellos municipios que superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días y limitar las reuniones a cuatro personas, salvo convivientes, dictándose, en orden a establecer dichas restricciones, el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero.

Ante la situación epidemiológica existente y reunidos los Comités Territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas el 29 de enero de 2021 se prorrogan las medidas contenidas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero.

El artículo 2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía ostenta la suprema representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado en Andalucía. Asimismo, dirige y coordina la acción del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Y en su artículo 10 determina las atribuciones inherentes a la Presidencia del Consejo de Gobierno.

En virtud de todo lo expuesto, como autoridad delegada de conformidad con el artículo séptimo de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Prórroga de medidas.

Se prorrogan en toda su extensión desde las 00:00 horas del día 1 de febrero de 2021 hasta las 00:00 horas del día 15 de febrero de 2021, las medidas adoptadas en el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, modificado por el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero.

Disposición adicional única. Limitación de entrada y salida de municipios.

La restricción de entrada y salida de los municipios que superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días será de aplicación a los comprendidos en los ámbitos territoriales que se relacionan en el anexo del presente decreto.

Disposición final primera. Actualización del anexo.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de salud para que mediante orden publicada en el BOJA efectúe las actualizaciones y modificaciones del anexo del presente decreto a fin de que resulten incluidos en el mismo los municipios que conforme a las determinaciones de los Comités Territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias de Andalucía superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes.

Disposición final segunda. Régimen de recursos.

Contra el presente decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto del Presidente entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## A N E X O

### MUNICIPIOS QUE SUPERAN LOS 500 CASOS DE INCIDENCIA ACUMULADA POR CADA 100.000 HABITANTES

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

Abla  
Adra  
Albox  
Alhama de Almería  
Alicún  
Almería (capital)  
Almócita  
Antas  
Arboleas  
Armuña de Almanzora  
Bacares  
Balanegra  
Bayarcal  
Bédar  
Beires  
Benahadux

00185486

Bentarique  
Canjáyar  
Cantoria  
Carboneras  
Chirivel  
Cóbdar  
Cuevas del Almanzora  
Ejido (El)  
Felix  
Fines  
Fiñana  
Gádor  
Gallardos (Los)  
Garrucha  
Gérgal  
Huércal de Almería  
Huércal-Overa  
Instinción  
Láujar de Andarax  
Líjar  
Lucainena de las Torres  
Macael  
Mojácar  
Níjar  
Olula del Río  
Oria  
Padules  
Partaloa  
Pechina  
Pulpí  
Purchena  
Rioja  
Roquetas de Mar  
Santa Cruz de Marchena  
Serón  
Somontín  
Sorbas  
Tabernas  
Taberno  
Tíjola  
Turre  
Urrácal  
Vélez-Blanco  
Vélez-Rubio  
Vera  
Viator  
Vícar  
Zurgena

### PROVINCIA DE CÁDIZ

Alcalá de los Gazules  
Alcalá del Valle  
Algar

Algeciras  
Algodonales  
Arcos de la Frontera  
Barrios (Los)  
Benalup-Casas Viejas  
Benaocaz  
Bornos  
Cádiz  
Castellar de la Frontera  
Chiclana de la Frontera  
Chipiona  
Conil de la Frontera  
Espera  
Gastor (El)  
Grazalema  
Jerez de la Frontera  
Jimena de la Frontera  
Línea de la Concepción (La)  
Medina Sidonia  
Olvera  
Prado del Rey  
Puerto Real  
Rota  
San Fernando  
San José del Valle  
San Martín del Tesorillo  
San Roque  
Sanlúcar de Barrameda  
Setenil de las Bodegas  
Tarifa  
Torre Alháquime  
Trebujena  
Vejer de la Frontera  
Villamartín

### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Alcaracejos  
Almedinilla  
Almodóvar del Río  
Áñora  
Belalcázar  
Belmez  
Benamejí  
Blázquez (Los)  
Cabra  
Carcabuey  
Carlota (La)  
Carpio (El)  
Castro del Río  
Córdoba  
Doña Mencía  
Dos Torres  
Encinas Reales

Espejo  
Espiel  
Fernán-Núñez  
Fuente la Lancha  
Fuente Obejuna  
Granjuela (La)  
Guadalcazar  
Gujarroso (La)  
Guijo (El)  
Hinojosa del Duque  
Hornachuelos  
Iznájar  
La Rambla  
Lucena  
Luque  
Montalbán de Córdoba  
Montemayor  
Montilla  
Moriles  
Nueva Carteya  
Obejo  
Palenciana  
Palma del Río  
Pedroche  
Peñaflor  
Peñarroya-Pueblonuevo  
Posadas  
Pozoblanco  
Rute  
San Sebastián de los Ballesteros  
Santa Eufemia  
Santaella  
Torrecampo  
Victoria (La)  
Villafranca de Córdoba  
Villaharta  
Villanueva de Córdoba  
Villanueva del Duque  
Villanueva del Rey  
Villaviciosa de Córdoba  
Zuheros

### PROVINCIA DE GRANADA

Alamedilla  
Albolote  
Albuñol  
Alfacar  
Algarinejo  
Alhendín  
Alicún de Ortega  
Almuñécar  
Alquife  
Armillá

00185486

Atarfe  
Baza  
Beas de Granada  
Benalúa  
Benamaurel  
Bubión  
Busquístar  
Cájar  
Calicasas  
Campotéjar  
Caniles  
Capileira  
Carataunas  
Castilléjar  
Cenes de la Vega  
Chauchina  
Chimeneas  
Churriana de la Vega  
Cijuela  
Cogollos de Guadix  
Cogollos de la Vega  
Cortes de Baza  
Cuevas del Campo  
Cúllar  
Cúllar Vega  
Darro  
Deifontes  
Diezma  
Dílar  
Dólar  
Domingo Pérez  
Dúdar  
Dúrcal  
Escúzar  
Fonelas  
Fuente Vaqueros  
Gabias (Las)  
Gójar  
Gorafe  
Granada  
Guadahortuna  
Guadix  
Güéjar Sierra  
Huélago  
Huéneja  
Huéscar  
Huétor Santillán  
Huétor Tájar  
Huétor Vega  
Íllora  
Iznalloz  
Jayena  
Jun

Juvenes  
Láchar  
Lanteira  
Lecrín  
Loja  
Malahá (La)  
Maracena  
Moclín  
Monachil  
Montefrío  
Montejícar  
Montillana  
Motril  
Nevada  
Nigüelas  
Nívar  
Ogíjares  
Otívar  
Padul  
Pedro Martínez  
Peligros  
Peza (La)  
Pinos Genil  
Pinos Puente  
Píñar  
Polopos  
Puebla de Don Fadrique  
Pulianas  
Purullena  
Salar  
Salobreña  
Santa Fe  
Soportújar  
Sorvilán  
Taha (La)  
Torre-Cardela  
Trevélez  
Turón  
Ugíjar  
Valderrubio  
Valle del Zalabí  
Válor  
Vegas del Genil  
Vélez de Benaudalla  
Ventas de Huelma  
Villa de Otura  
Villanueva de las Torres  
Villanueva Mesía  
Víznar  
Zafarraya  
Zagra  
Zubia (La)  
Zújar

### PROVINCIA DE HUELVA

Aljaraque  
Alosno  
Aracena  
Ayamonte  
Beas  
Bollullos Par del Condado  
Bonares  
Cabezas Rubias  
Calañas  
Cartaya  
Cerro de Andévalo (El)  
Cortegana  
El Almendro  
El Berrocal  
Encinasola  
Escacena del Campo  
Gibraleón  
Higuera de la Sierra  
Huelva  
Isla Cristina  
La Nava  
Lepe  
Manzanilla  
Minas de Riotinto  
Moguer  
Nerva  
Palma del Condado (La)  
Palos de la Frontera  
Paymogo  
Puebla de Guzmán  
Punta Umbría  
Rociana del Condado  
San Bartolomé de la Torre  
San Juan del Puerto  
Trigueros  
Villablanca  
Villalba del Alcor  
Villanueva de las Cruces  
Villanueva de los Castillejos  
Villarrasa  
Zalamea la Real

### PROVINCIA DE JAÉN

Alcaudete  
Aldeaquemada  
Arquillos  
Arroyo del Ojanco  
Baeza  
Bailén  
Baños de la Encina  
Beas de Segura

Begíjar  
Bélmez de la Moraleda  
Cabra del Santo Cristo  
Campillo de Arenas  
Canena  
Carboneros  
Castellar  
Castillo de Locubín  
Cazalilla  
Cazorla  
Chiclana de Segura  
Escañuela  
Génave  
Guarromán  
Hinojares  
Hornos  
Huelma  
Ibros  
Jaén  
Jamilena  
Jimena  
Jódar  
La Iruela  
Larva  
Linares  
Lupión  
Mancha Real  
Marmolejo  
Martos  
Mengíbar  
Navas de San Juan  
Noalejo  
Orcera  
Peal de Becerro  
Pegalajar  
Puente de Génave  
Puerta de Segura  
Quesada  
Rus  
Sabiote  
Santiago-Pontones  
Santo Tomé  
Segura de la Sierra  
Siles  
Torreblascopedro  
Torredelcampo  
Torredonjimeno  
Torreperogil  
Úbeda  
Valdepeñas de Jaén  
Villacarrillo  
Villanueva del Arzobispo  
Villares (Los)  
Villarodrigo

## PROVINCIA DE MÁLAGA

Alameda  
Alcaucín  
Alfarnate  
Alfarnatejo  
Algarrobo  
Algatocín  
Alhaurín de la Torre  
Alhaurín el Grande  
Almáchar  
Almargen  
Álora  
Alozaina  
Antequera  
Archez  
Archidona  
Ardales  
Arriate  
Benalmádena  
Benamargosa  
Benamocarra  
Benarrabá  
Borge (El)  
Campillos  
Cañete la Real  
Carratraca  
Cartajima  
Cártama  
Casabermeja  
Casares  
Coín  
Colmenar  
Comares  
Cortes de la Frontera  
Cuevas de San Marcos  
Cútar  
Estepona  
Faraján  
Fuengirola  
Fuente de Piedra  
Genalguacil  
Humilladero  
Igualeja  
Istán  
Iznate  
Macharaviaya  
Málaga (capital)  
Manilva  
Marbella  
Mijas  
Moclinejo  
Mollina  
Monda

Montejaque  
Ojén  
Periana  
Pizarra  
Rincón de la Victoria  
Riogordo  
Ronda  
Teba  
Tolox  
Torremolinos  
Torrox  
Totalán  
Vélez-Málaga  
Villanueva de la Concepción  
Villanueva de Tapia  
Villanueva del Rosario  
Villanueva del Trabuco  
Viñuela  
Yunquera

### PROVINCIA DE SEVILLA

Alcalá de Guadaíra  
Alcalá del Río  
Alcolea del Río  
Algámitas  
Almadén de la Plata  
Almensilla  
Arahal  
Aznalcóllar  
Benacazón  
Bormujos  
Brenes  
Burguillos  
Cabezas de San Juan (Las)  
Camas  
Cantillana  
Carmona  
Casariche  
Castilblanco de los Arroyos  
Castilleja de Guzmán  
Castilleja de la Cuesta  
Cazalla de la Sierra  
Coria del Río  
Corrales (Los)  
Dos Hermanas  
El Cuervo de Sevilla  
El Ronquillo  
El Saucejo  
Espartinas  
Estepa  
Garrobo (El)  
Gelves  
Gerena

Gilena  
Gines  
Herrera  
Isla Mayor  
La Algaba  
La Puebla del Río  
La Rinconada  
La Roda de Andalucía  
Lantejuela  
Lebrija  
Los Molares  
Mairena del Alcor  
Mairena del Aljarafe  
Morón  
Olivares  
Osuna  
Palacios y Villafranca (Los)  
Palmar de Troya (El)  
Pedrera  
Pruna  
Puebla de Cazalla (La)  
Puebla de los Infantes (La)  
San Juan de Aznalfarache  
San Nicolás del Puerto  
Santiponce  
Sevilla  
Tomares  
Utrera  
Villanueva de San Juan  
Villaverde del Río  
Viso del Alcor (El)